

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra «Dismancha, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 8 de marzo de 1994.
Segunda subasta: 12 de abril de 1994.
Tercera subasta: 6 de mayo de 1994.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.616.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se rematara en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018017692 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 1.—Local destinado a zona comercial, sito en la planta baja del inmueble sito en Albacete, calle Alicante, números 8, 10, 12 y 14. Tiene su fachada a la calle Alicante y es susceptible de ser dividido en otros de menos superficie, con acceso directo desde la calle. Comprende una extensión superficial construida e incluidos servicios comunes de 304 metros 92 decímetros cuadrados. Es el situado a la izquierda y derecha del portal número 12. Linda al frente: Con el portal número 12 y calle de Alicante; derecha, entrando, finca especial número 1-B, propiedad de don Manuel Ponce y don Agustín Rumbo; izquierda, finca especial número 1-D; y fondo o espalda, finca de la Sociedad Gómez Moraga. Inscrita al tomo 1.401, libro 62, de la Sección Primera, folio 143, finca número 3.967, inscripción tercera.

Dado en Albacete a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—3.436.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 93/1993, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Control y Moldes del Vidrio, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don José Francisco Reino García, en cuyos autos, por Auto de 15 de diciembre de 1993, se ha acordado tener a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, acordándose convocar a los acreedores de dicha Entidad a Junta general, y para lo que se ha señalado el día 1 de marzo próximo, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4 y 6, quedando a disposición de los acreedores y a disposición de éstos o de sus representantes legales hasta la celebración de la Junta y en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones de activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y de los acreedores preferentes, y la proposición del convenio presentada por el deudor.

Y para que así conste y sirva de citación en forma legal a los acreedores expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.—3.593-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 395/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a «Fontaneria Tijeras, Sociedad Anónima», y otros, domiciliado en urbanización «Campillo del Moro» de Aguadulce, R. de Mar, sobre reclamación de cantidad, y en

cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 1 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo algunos de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte de la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efectos, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0395/91.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

1. Urbana. Elemento individual número 1. Local comercial en planta baja del edificio en el término municipal de Enix, paraje del Campillo del Moro. Ocupa una superficie construida de 100,91 metros cuadrados. Cuota 2,50 por 100.

Inscrita al libro 111, tomo 1.568, folio 1, finca número 9.650.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Elemento individual número 9. Local comercial en planta baja del edificio en el término municipal de Enix, paraje del Campillo del Moro. Ocupa una superficie construida de 187,39 metros cuadrados. Cuota 4,70 por 100.

Inscrita al libro 111, tomo 1.568, folio 17, finca número 9.658.

Valoro esta finca en 7.480.000 pesetas.

3. Urbana. Elemento individual número 2. Local comercial en planta baja del edificio en el término municipal de Enix, paraje del Campillo del Moro, de superficie construida de 51,41 metros cuadrados. Cuota 1,28 por 100.

Inscrita al libro 111, tomo 1.568, folio 3, finca número 9.651.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Elemento individual número 8. Local comercial en planta baja del edificio en el término municipal de Enix, paraje del Campillo del Moro. Ocupa una superficie construida de 71,46 metros cuadrados. Cuota 1,77 por 100.

Inscrita al libro 111, tomo 1.568, folio 15, finca número 9.657.

Valoro esta finca en 2.850.000 pesetas.

5. Urbana. Elemento individual número 44. Vivienda dúplex de tipo D en planta primera o de viviendas, del edificio en el término municipal de Enix, paraje del Campillo del Moro, de superficie construida de 109,51 metros cuadrados. Cuota 2,72 por 100.

Inscrita al libro 111, tomo 1.568, folio 87, finca número 9.693.

Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—3.584-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículos 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Alcanar Costa, Sociedad Anónima», con domicilio en Urbanización Alcanar-Costa, Las Casas de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de marzo de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de abril de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Apartamento del tipo A en la planta baja del edificio, en primer lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda: Frente, vial derecha, finca 2; izquierda, resto; al sur y fondo, paso.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2 al tomo 3.416, folio 136, finca 16.983.

Finca tasada en 5.182.800 pesetas.

Finca número 2. Apartamento del tipo B en la planta baja del edificio, en segundo lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda: Frente, vial derecha, finca 3; izquierda, finca 1, y fondo, paso.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2 al tomo 3.416, folio 138, finca 16.984.

Finca tasada en 5.367.600 pesetas.

Finca número 3. Apartamento del tipo B en la planta baja del edificio, en tercer lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda: Frente, vial derecha, finca 4; izquierda, finca 2, y fondo, paso.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2 al tomo 3.416, folio 140, finca 16.985.

Finca tasada en 5.367.600 pesetas.

Finca número 4. Apartamento del tipo B en la planta baja del edificio, en cuarto lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda: Frente, vial derecha, finca 5; izquierda, finca 3, y fondo, paso.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2 al tomo 3.416, folio 142, finca 16.986.

Finca tasada en 5.367.600 pesetas.

Finca número 6. Apartamento del tipo A en la planta baja del edificio, en sexto lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda: Frente, vial derecha, resto de la finca al norte que, mediante zona común, es el vial central de la urbanización; izquierda, finca 5, y fondo, paso.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2 al tomo 3.416, folio 146, finca 16.988.

Finca tasada en 5.182.800 pesetas.

Finca número 10. Apartamento del tipo C en la primera planta del bloque, en cuarto lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda: Frente, este, vuelo del jardín de la finca 4; derecha, finca 11; izquierda, finca 9, y fondo, vuelo del paso común.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2 al tomo 3.416, folio 154, finca 16.992.

Finca tasada en 4.973.640 pesetas.

Finca número 11. Apartamento del tipo C en la primera planta del edificio, en quinto lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda: Frente, este, vuelo del jardín de la finca 5; derecha, finca 12; izquierda, finca 10, y fondo, vuelo del paso común.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2 al tomo 3.416, folio 156, finca 16.993.

Finca tasada en 4.973.640 pesetas.

Finca número 12. Apartamento del tipo D en la primera planta del bloque en sexto lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda: Frente, este, vuelo del jardín de la finca 6; derecha, escalera de acceso y, por medio de zonas comunes, vial interior de la urbanización; izquierda, finca 11, y fondo, vuelo del paso común.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2 al tomo 3.416, folio 158, finca 16.994.

Finca tasada en 5.062.680 pesetas.

Finca número 15. Apartamento del tipo E en la segunda planta del bloque, en tercer lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda: Frente, su acceso; derecha, finca 16; izquierda, finca 14, y fondo, vuelo del paso común.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2 al tomo 3.416, folio 164, finca 16.997.

Finca tasada en 3.818.640 pesetas.

Finca número 16. Apartamento del tipo F en la segunda planta del edificio, en cuarto lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda: Frente, su acceso; derecha, resto de finca que, a través de

zona ajardinada, da a vial interior de la urbanización; izquierda, apartamento o finca 15, y fondo, vuelo del paso común.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2 al tomo 3.416, folio 166, finca 16.998.

Finca tasada en 7.026.600 pesetas.

Dado en Amposta a 3 de enero de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—3.590.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 294/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín López, contra don Bernabé Naharro Ríos, doña Candelaria Sanz Ponce, don Felipe Gil Moreno y doña Asunción Castro Melero, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el próximo día 4 de mayo de 1994, a las once horas, y para la tercera subasta, en su caso, se fija el próximo día 3 de junio de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo; la tercera subasta será sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración que se señale para cada uno de ellos.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de piso vivienda tercero derecha o B, sito en la planta cuarta o tercera de las altas del edificio número 4 de la avenida Doce de Agosto, de Andújar. Inscrito al Registro de la Propiedad de Andújar, folio 216 del libro 269, finca número 13.105. Inscrito a favor de doña Asunción Castro Melero. Valorado en 8.561.070 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta baja, a nivel de la calle, del edificio número 7 del Altozano de Santo Domingo, hoy calle Doctor Fleming, que forma esquina y vuelve a la calle Sor Isabel, de Andújar, ocupando una superficie de 102 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrito al Registro de la Pro-

iedad de Andújar, folio 94 del libro 436, finca número 24.213. Inscrito a favor de doña Asunción Castro Melero. Valorado en 6.160.800 pesetas.

3. Edificio compuesto de varias dependencias y patios, en el sitio de la Zapera, carretera de la estación, del término de Andújar, con extensión superficial de 3.061 metros cuadrados, de los cuales están cubiertos 1.305 metros y sin cubrir 756 metros cuadrados, y de éstos 290 metros cuadrados se destinan a zona de aparcamiento de vehículos situada entre la fachada principal de la edificación y la carretera de la estación del ferrocarril. Inscrita al Registro de la Propiedad de Andújar, libro 472, tomo 1.875, folio 209, finca número 28.698. Inscrita a favor de don Felipe Gil Moreno y don Bernabé Naharro Rios. Valorado en 39.150.000 pesetas.

4. Edificio compuesto de una sola nave en el sitio de la Zapera, carretera de la estación, del término de Andújar, con una extensión de 154 metros cuadrados, todos cubiertos, que linda: Por su frente, que se orienta al este, con terreno de la finca matriz destinado a calle particular, señalada con la letra B, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, o norte, y por la espalda u oeste, con la parcela que se adjudica a don Juan García Larios y otros, y por la izquierda o sur, con las parcelas de don Antonio Rodríguez y don Emiliano Campos. Inscrita al Registro de la Propiedad de Andújar, folio 211, libro 472, tomo 1.875, finca número 28.699. Inscrita a favor de doña Asunción Castro Melero. Valorado en 4.620.000 pesetas.

5. Piso vivienda situado en la tercera planta alta del edificio sin número de orden de la plaza de la Constitución, de Andújar, que vuelve y hace esquina a la calle Guadalupe. Con una extensión superficial útil de 146 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 200 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Andújar, folio 81, libro 485, tomo 1.904, finca número 30.244. Inscrita a favor de don Felipe Gil Moreno y doña Asunción Castro Melero. Valorado en 17.394.320 pesetas.

Dado en Andújar a 10 de enero de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—3.579.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 101/1992-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Adolfo Calvo Martínez y doña Elena Llorca Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo la valoración de la finca que después se dirá.

Para la segunda será el tipo de la primera menos la rebaja del 25 por 100.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 8-10, 7.ª planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 15 de abril de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 20 de mayo de 1994, a las doce horas.

La tercera, el día 17 de junio, a las diez horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrezca como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada; si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Bien que se subasta (por el precio de valoración que se dirá):

Urbana.—Departamento número 24, piso primero, en la quinta planta alta del edificio señalado con el número 323 en la calle Muntaner, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, baño y aseó. Ocupa una superficie de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 822, folio 79, finca registral número 40.528.

El precio de valoración de la finca es de 27.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—3.433-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 878/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Ramos Sánchez y doña Remedios Ramos Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Vivienda número 3 de orden, letra B, en planta 1.ª, de la calle Tórtola, número 1 de plaza, de una superficie construida de 111 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 563, folio 117, finca número 18.858.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura,

el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017087889, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada, en ignorado paradero, a los efectos que determina el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.538.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra don Fermín Balaguer Vergé y «Estampados Balcán, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa de porción de terreno edificable constituida por las parcelas 181, 182, 193 y 194

de Mataró, paraje Figuera Major, calle Nuestra Señora dels Angels y ronda de Sant Olaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4 al tomo 3.030, libro 75 de Mataró, folio 136, finca 4.658, antes finca número 38.365.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de marzo, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017008191, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrará, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—3.539.

BARCELONA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de 27 de julio de 1993, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 20, bajo el número 124/1992-4.ª, a instancia de «Sharp

Electrónica España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra «Grupo Delta Systems, Sociedad Anónima», y don Pedro Reus Herrero, por la presente se notifica a quien abajo se dirá, como titular de la condición resolutoria de la finca propiedad demandado:

Finca número 41. Piso undécimo, letra A, del edificio 46, de la urbanización Nueva Alcalá, a los sitios de Tabla Pintora y Camino del Puente Zulena, en la carretera de Alcalá a Pastrana, kilómetros 1-300, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.359, libro 203, folio 89, finca número 3.371, la advertencia del presente procedimiento, en el cual la parte demandada ha sido condenada, mediante sentencia ya firme y subsistente de derecho, al pago a la demandante de la suma de 8.997.317 pesetas, con sus intereses legales y las costas del pleito.

Y para que sirva de notificación de Inmobiliaria Segunda Alvega, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en Barcelona a 11 de enero de 1994.—La Secretaria.—3.476.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1994, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia del Procurador Federico Barba Sopena, en representación de «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado la publicación por edictos de la parte dispositiva del auto dictado y que es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Moianés, números 19 al 27, nombrándose Comisario de la misma a la comerciante de esta ciudad, doña Angeles Roqueta Rodríguez, con domicilio en calle Nápoles, número 217, entresuelo 4.ª, de Barcelona, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario, se designa a doña Marta García Prats, con domicilio en travesera de Las Cortes, número 257, entresuelo, 1.ª A, de Barcelona, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los Síndicos.

Se decreta el arresto domiciliario de don Giuseppe Marini, si fuere hallado, salvo que preste fianza de 50.000 pesetas.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Barcelona», en lo que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplímense y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este

Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 11 de diciembre de 1993.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encábelase la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado, dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona. Doy fe.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—3.474.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciáuriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1993-E, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jorge Quinto Gisbert y doña Felisa Gamarra Ramos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 13 de abril de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de mayo de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de junio de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. De no poderse celebrar la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de deudor, siendo ésta en la suma de 17.334.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 11. Piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, sección 1.ª, con frente a la avenida de la Virgen de Montserrat a la de Praga y al chaflán que ambas forman en sus cruces, señalada en la citada avenida con los números 39 y 41 y en la calle de Praga con el número 40; ocupa una superficie de 89 metros cuadrados y linda: Por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, con patio de luces y con el piso segundo, puertas segunda y cuarta; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con sucesores de Anselmo Riu; por el fondo, parte con patio de luces y parte con finca de los citados sucesores de Anselmo Riu; por encima, con el piso tercero, puerta tercera, y por debajo, con el piso primero, puerta tercera.

Teniendo asignado un coeficiente de 3 enteros 56 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.282, libro 1.223, folio 98, de la sección primera, finca 73.870.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Susana Ciáurritz Labiano.—3.540.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 825/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Francisca García Cabrero y don Cósimo Carlino Vigna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano derecha de la casa número 15 de la calle Antonio Trueba, de Erandio; que ocupa una superficie de 76,96 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 6,35 por 100. Inscrita al tomo 1.538, libro 247 de Erandio, folio 188, finca número 6.985.

Tipo de subasta: 8.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—3.591.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 220/1993-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en nombre y representación de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima Seguros y Reaseguros», contra don Antonio Buenaventura Pedraza Colomé, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Cuerpo norte, piso primero, puerta segunda, local destinado a vivienda, sito en el cuerpo que da al carrer d'en Pere Sala, número 51, hacia ese lado, en Viladecans (Barcelona). Tiene una superficie útil de 47 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor con nicho cocina, aseo, distribuidor y tres dormitorios. Linda: Norte, carrer d'en Pere Sala, 51; sur, rellano, hueco de patio de luces y 1.º, 1.ª; este, cuerpo noreste; oeste, José Sánchez; por abajo, bajos 2.ª, y por arriba, 2.º, 2.ª

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 998, libro 354, folio 196, finca número 9.548, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, o el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 19 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—3.477.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.155/1993, se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Auto Gisa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inés Ucha Tomé, en cuyos autos se ha dictado resolución en el día de la fecha, declarando en estado legal de quiebra a la citada entidad, haciendo constar que los quebrados quedan incapacitados para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de los quebrados para que lo manifiesten a la Comisaría doña Ana María Mansilla Lozano, con domicilio en la calle Marqués de San Esteban, número 34, 3.º, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra. Asimismo, se previene a los que adeuden cantidades a la quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados, que deben ponerlas a disposición de la señora Comisaría.

Dado en Gijón a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria.—3.491.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1993, a instancia de La Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don José María Picazo Avendaño y doña María Begoña Padiel López, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora. Disfrutando la parte actora del beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6. 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 20 de mayo de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 20 de junio de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 20 de julio de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Toda aquella casa en mal estado de conservación, señalada de número 166, con su huerto seco en la detrás contiguo, situada en Sarriá de Ter, calle Major de Sarriá; de medida 64 metros de fondo por 5 metros de ancho, formando la medida de 320 metros cuadrados; lindante: Por junto al oeste, frente, con dicha calle o carretera de Girona a Francia; al este, fondo, con el río Ter; al sur, derecha, entrando, con Rosa Buscatells Saus, y al norte, izquierda, con Jesús Xargay Rubirola. Inscrita al tomo 2.533, libro 33, folio 120, finca 99-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—3.503.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 31/1993, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Suministros Industriales Lavod, Sociedad Limitada», con domicilio en Salt, calle Salvat Papasseit, número 50, y dedicada a la comercialización de suministros industriales y a la compra-venta de hierros y metales, en el que, en acta celebrada en esta fecha, la Magistrada-Jueza, doña Loreto Campuzano Caballero, ha acordado el nuevo señalamiento de celebración de nueva junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de abril de 1994, a las diez horas.

Y para que conste y sirva de citación de manera legal a todos los acreedores de la mencionada entidad, que se hallan en paradero desconocido, y a todas aquellas personas que puedan tener interés, bajo amonestación de que podrán comparecer personalmente o mediante representante con poderes y con el título que justifique su deuda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Expido y firmo el presente edicto en Girona a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Roser Mata Corretger.—Doy fe.—3.495.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307-93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Laguarda, contra Gestión Inmobiliaria Abad Torres, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1994, a las diez y quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 33.645.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 8 de abril de 1994, a las diez y quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 6 de mayo de 1994, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa

en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia de la actora, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Campo, cereal riego, con una casita dentro del mismo de un piso, pajar y era, denominado «El Cerrado», sita en Sariñena, partida Saso Verde y Corruñeais, de unas 2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 364, libro 61, folio 163, finca 5.298.

Dado en Huesca a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—3.533.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 766/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Valeriano López Pedreira y doña María Gómez García, en reclamación de 364.485 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrá hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

Seis fincas del Registro de la Propiedad de Betanzos (La Coruña), que a continuación se describen:

1. Urbana. Casa de planta baja señalada con el número 40, sobre labradío armuña, parroquia de Bergondo, destinada a vivienda unifamiliar, distribuida en cocina, baño, salón comedor y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados, y linda por todos sus aires con la finca sobre la que se edificó, de 13 áreas 2 ferrados 23 cuartillos y medio, que linda: Al norte, más de José Rocha; sur, camino de carro; este, Andrés Balbis, y oeste, camino. Está cerrado de muro. Tomo 1.044 general, libro 142 de Bergondo, folio 219, finca número 12.514, inscripción segunda.

2. Rústica. Monte que llaman do Freixeiro, parroquia de Figueredo, de 3 ferrados 21 cuartillos, 17 áreas, que linda: Norte, conradera que del lugar de la Pedreira sube al del Castro; sur, muro que le cierra de otro de Manuel Varela; este, muro que cierra otro de los herederos de don Francisco Vaamonde de Crespo, y oeste, también monte de los herederos de Vaamonde. Tomo 1.157 general, libro 93 de Cesuras, folio 64, finca número 10.259, inscripción primera.

3. Rústica. Monte que llaman do Freixeiro, parroquia de Figueredo, de medio ferrado 2 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, camino que del Castro conduce a Figueredo; sur, otro de Antonio Vaamonde; este, monte de Antonio López, y oeste, Juan Pedreira. Tomo 1.157 general, libro 93 de Cesuras, folio 68, finca número 10.262, inscripción primera.

4. Rústica. Monte que llaman da Vota, de aquel cabo, de un ferrado 4 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte y oeste, soto de Juan Pedreira; sur, camino que conduce al Regueiro Grande, y este, soto de Antonio Sánchez. Tomo 1.157 general, libro 93 de Cesuras, folio 69, finca número 10.263, inscripción primera.

5. Rústica. Monte que llaman do Lombo da Besta, parroquia de Paderne, de 3 ferrados 5 cuartillos 13 áreas 98 centiáreas, que linda: Norte y oeste, monte de don Antonio Castro Piñeiro; este, monte que colonea Ramón Gómez por Baltasar Pérez; sur, más de los herederos de Francisco López. Tomo 1.157 general, libro 93 de Cesuras, folio 70, finca número 10.264, inscripción primera.

6. Rústica. Monte que llaman Sobre de Trente, parroquia de Paderne, de 3 ferrados y medio 15 áreas 26 centiáreas, que linda: Norte, camino que de la parroquia de Probaos conduce al lugar de Recibio; sur, más de los vendedores y de Francisco Regueiro, y este y oeste, monte de Francisco Regueiro. Tomo 1.157 general, libro 93 de Cesuras, folio 71, finca número 10.265, inscripción primera.

El precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 7.000.000 de pesetas, 215.000 pesetas, 28.000 pesetas, 55.000 pesetas, 175.000 pesetas y 190.000 pesetas, respectivamente.

Dado en La Coruña a 31 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—3.564-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de mejor derecho número 722/1991-U, que dimana de los autos de juicio ejecutivo del mismo número y año. Tercería interpuesta por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castro Rey, contra el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor González Guerra, y contra don Juan José Maestro Díaz de Quintana y don Luis José Ramos López, sobre reclamación de derecho preferente, en los cuales se acordó sacar a la venta en pública subasta la siguiente vivienda:

Urbana número 88, vivienda derecha, mirando desde el acceso de escalera de planta segunda del bloque D, tipo I, par 15 de la urbanización «El Roquedal», de Hoyo de Manzanares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en Madrid, al tomo 325, libro 19, folio 148, finca número 3.850.

Justipreciada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando señalada la primera para el día 3 de marzo de 1994, a las once horas, saliendo a la venta el bien inmueble descrito por el tipo de tasación referenciado anteriormente.

Se señala para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, para el día 29 de marzo de 1994, a las once horas, saliendo a la venta por el 75 por 100 de la valoración.

Y para la tercera subasta se señala el día 26 de abril de 1994, a las once horas, saliendo a la venta el bien inmueble descrito sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—La vivienda señalada sale a la venta en pública subasta por el tipo de tasación señalado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria sustituta, extendiendo la presente para notificación de las subastas señaladas y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en La Coruña a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria sustituta, Margarita Caloto Goyanes.—3.573.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurea Fernández Basanta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475/1993, instado por Hipotebansa, contra don Arturo López Pérez y doña Carmen Mercedes Rojo Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Arturo López Pérez y doña Carmen Mercedes Rojo Rodríguez, que más adelante de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de marzo de 1994, a las doce veinte horas, y al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.721.197 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de abril de 1994, a las doce veinte horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce veinte horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Descripción de la finca

Número 8 de un edificio de cinco plantas, situado en la calle Churruca, en Las Arenas, cerca de la barriada de Guanarteme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa en su totalidad una superficie dicho edificio de 236 metros 8 decímetros cuadrados.

La expresada vivienda es la de la izquierda en cuarto; ocupa una superficie de 118 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Por el frontis, con la calle Churruca; por la espalda y por la izquierda, entrando, con solar de don Juan Martel Lorenzo, y por la derecha, con la vivienda número 7. Es anejo o accesorio de la propia vivienda la dependencia número 8, destinada a lavadero, de las diez que existen en la azotea del edificio, y tiene derecho de copropiedad sobre los demás elementos comunes del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute, que enumera el artículo 396 del Código Civil; entre ellos, el zaguán de acceso desde la calle Churruca y escalera a los pisos altos y azotea, que se hallan en la parte central del inmueble. La cuota de participación de dicha vivienda, en relación con el inmueble, es la del 10 por 100 o 10 centésimas partes, y es aplicable al edificio el régimen establecido en la Ley de 21 de junio de 1960, sobre régimen de propiedad horizontal.

Inscripción pendiente de tal requisito por el título antes invocado, si bien por su antetítulo figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de esta capital, al libro 634 de Las Palmas, folio 100, finca número 28.813 e inscripción tercera.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.721.197 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Aurea Fernández Basanta.—3.569-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 344/1993, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bujanda, contra doña María Jesús Amieba García, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes hipotecados a la ejecutada que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 1 de abril de 1994, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 2 de mayo de 1994, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también al 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en el paraje denominado Río Antiguo, catastrada en el polígono 2, parcela 376, de cabida 15 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, don Esteban Escudero Cácharo; sur, don Pedro y don José Luis Castellanos; este, poyo, y oeste, don Felipe Viguera Ruiz, don Félix Pérez y otra. Inscrita al tomo 1.062, libro 40, folio 178, finca número 3.357, primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica en el paraje denominado Río Antiguo, catastrada en el polígono 2, parcela 301, de cabida 13 área. Linda: Norte, don Pedro y don José Luis Castellanos; sur, don Primitivo Ruiz Fernández; este, herederos de don Raimundo Caho, y oeste, don Felipe Viguera Ruiz. Inscrita al tomo 1.062, libro 40, folio 179, finca número 3.358, primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica en el paraje denominado Río Antiguo, catastrada en el polígono 2, parcela 302, con una superficie de 21 áreas, y linda: Norte, don Félix Pérez y otro y don José Luis Castellanos; al sur, con doña María Jesús Amieba García; al este, poyo, y al oeste, don Felipe Viguera Ruiz, mediante poyo. Inscrita al tomo 1.062, libro 40, folio 180, finca número 3.359, primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria judicial (sust. regl.).—3.611-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 465/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Muftah Al Abbar Al Abbar (Muftah Abubaker Abdulwanes), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 201.259.440 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Chalé en Madrid, colonia de El Viso, calle Alfonso Rodríguez Santamaría, por donde está señalado con el número 6. Ocupa una superficie de 653,60 metros cuadrados, de lo que ocupa la edificación 223,87 metros cuadrados. Estando el resto destinado a jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 45 del libro 615 del archivo, 335 de la sección primera, finca 8.970.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.461.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid, don Ángel Galgo Peco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Nueva Lente, Sociedad Anónima», don Miguel Julio Goni Fernández y doña M. Esperanza Senra de Belda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados «Nueva Lente, Sociedad Anónima».

nima», don Miguel Julio Goni Fernández y doña M. Esperanza Senra de Belda, que son las siguientes:

Lote A: Vivienda letra B, sita en la tercera planta de la casa 64 de la calle Ardemans.

Lote B: Vivienda unifamiliar en el término de Los Molinos.

Lote C: Ejemplares descritos en el informe del Perito señor Barrio Harto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de los diversos lotes serán los siguientes:

Lote A: 16.000.000 de pesetas.

Lote B: 26.000.000 de pesetas.

Lote C: 31.783.522 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—3.596-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en representación de Comunidad de Propietarios, contra don Generoso Bermejo Blasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Generoso Bermejo Blasco.

Vivienda letra D, en planta primera de la casa en Madrid, calle Martínez Izquierdo, 88. Superficie de 52 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por

su frente, pasillo de acceso por donde tiene su entrada y piso C de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, entrando, jardín de la finca, y fondo, casa número 94 de la calle Martínez Izquierdo. Cuota: En el condominio, es de 2,657 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 232, libro 897 del archivo, finca número 28.035. Tiene una superficie registral de 52,70 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, primera planta, el próximo día 1 de marzo de 1994, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.955.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1994, también a las trece horas quince minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.562-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/1993, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Josefa Martínez Palacios y doña Antonia Parejo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.336.236 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios, sin número), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

78. Vivienda número 28, tipo C, en planta tercera, con acceso por el portal número 3 del edificio sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda «Miramar», con superficie de 89,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.467, folio 74, finca 4.228-A, libro 673. Valorada en 6.226.236 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.581-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 270/1992, seguido a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «JP Inversiones, Sociedad Anónima»; don Francisco Ruiz Gálvez, doña Encarnación Montes Cabrera, don Juan Carlos Mora López y doña Ana Pérez González, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 15 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 11.000.000 de pesetas la citada en primer lugar, 11.000.000 de pesetas la citada en segundo lugar, 18.000.000 de pesetas la citada en tercer lugar y 250.000 pesetas la citada en cuarto y último lugar.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derive.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril y hora de las doce en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda enclavada en parcela número 2 del Cortijo de Cucazorra, en Torremolinos, dos plantas. Superficie de 133 metros cuadrados, construidos 11 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Málaga, al tomo 645, folio 33, finca número 16.094.

Urbana. Vivienda en la parcela número 9 en el Cortijo de Cucazorra, término municipal de Torremolinos. Compuesta de planta baja y alta, edificio enclavado en la calle Francisco de Quevedo, número 34, Loma de Montemar, casa 9, superficie total construida de 125 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Málaga, al tomo 437, folio 109, finca número 11.588-A.

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda Nuestra Señora del Carmen, en término de Banalmádena, de la segunda fase de la urbanización Monte Alto. Se señala con el número 103-F de dicha urbanización. De extensión superficial 658 metros cuadrados aproximadamente y lo edificado de 209 metros 13 decímetros cuadrados incluido el garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Banalmádena, al tomo 460, folio 134, finca número 23.174.

Rústica. Trozo de tierra de secano en Alhaurin el Grande, partido la Campiñuela. Superficie 1.355 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 884, folio 168, finca número 19.172.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—3.603.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogues Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 32/1992 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Antonio Molina e Hijos, Sociedad Anónima», don Antonio Molina González y doña Encarnación Fernández Morales, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de marzo de 1994 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de abril de 1994 y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 19 de mayo de 1994 y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de esta subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Antonio Molina e Hijos, Sociedad Anónima», don Antonio Molina González y doña Encarnación Fernández Morales del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

a) Número 6 o apartamento tercero número 1. Está situado en la planta tercera, segunda de apartamentos, por encima de la baja sin contar sótano, del edificio señalado con el número 14 en la Alameda del Generalísimo de esta ciudad de Málaga. Consta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.084, folio 190, finca número 129-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 13.406.250 pesetas.

b) Número 7 o apartamento número 2. Está situado en la planta tercera, segunda de apartamentos, por encima de la baja sin contar sótanos, del edificio más adelante descrito, señalado con el número 14 de la Alameda del Generalísimo, en la ciudad de Málaga. Consta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.084, folio 193, finca número 131-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.406.250 pesetas.

c) Número 8 o apartamento tercero número 3. Está situado en la planta tercera, segunda de apartamentos, por encima de la baja sin contar sótano, del edificio señalado con el número 14 de la Alameda del Generalísimo, en la ciudad de Málaga. Consta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.084, folio 196, finca número 133-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.406.250 pesetas.

d) Número 9 o apartamento tercero número 4. Está situado en la planta tercera, segunda de apartamentos, por encima de la baja, sin contar sótanos, del edificio señalado con el número 14 de la Alameda del Generalísimo, en la ciudad de Málaga. Consta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.084, folio 199, finca número 135-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.406.250 pesetas.

e) Número 10 o apartamento cuarto número 1. Está situado en la planta cuarta, tercera de apartamentos, por encima de la baja sin contar sótano, del edificio señalado con el número 14 de la Alameda del Generalísimo. Consta de diversas habitaciones, servicios y una terraza. Ocupa una superficie aproximada de 49 metros 6 decímetros cuadrados, de los que 26 metros 57 decímetros cuadrados corresponden a la terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.084, folio 202, finca número 137-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.406.250 pesetas.

f) Número 11 o apartamento cuarto número 2. Está situado en la planta cuarta, tercera de apartamentos, por encima de la baja sin contar sótanos, del edificio señalado con el número 14 de la Alameda del Generalísimo, en Málaga. Consta de diversas habitaciones, servicios y una terraza. Ocupa una superficie aproximada de 49 metros 6 decímetros cuadrados, de los que 26 metros 57 decímetros cuadrados corresponden a la terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.084, folio 205, finca número 139-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.406.250 pesetas.

g) Número 12 o apartamento cuarto número 3. Está situado en la planta cuarta, tercera de apartamentos, por encima de la baja sin contar sótano, del edificio señalado con el número 14 de la Alameda del Generalísimo, en Málaga. Consta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.084, folio 208, finca número 141-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.406.250 pesetas.

h) Número 13 o apartamento cuarto número 4. Está situado en la planta cuarta, tercera de apartamentos, por encima de la baja, sin contar sótano, del edificio señalado con el número 14 de la Alameda del Generalísimo, en Málaga. Consta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.084, folio 211, finca número 143-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.406.250 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—La Secretaría.—3.607.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 408/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Angel Pérez Jiménez y don José Pérez Chaves, en reclamación de 197.862.249 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Creus y Fontiroig, el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales

establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio que se compone de planta sótano, planta baja, planta alta primera y planta alta segunda. La planta sótano tiene una superficie construida de 346 metros 40 decímetros cuadrados.

La planta baja tiene una superficie construida de 346 metros 40 decímetros cuadrados más 198 metros 65 decímetros cuadrados de porche y 42 metros 72 decímetros cuadrados de pasos y escaleras.

La planta alta primera tiene una superficie construida de 147 metros 60 decímetros cuadrados más 128 metros 28 decímetros cuadrados de porche, 106 metros 84 decímetros cuadrados de pérgola y 11 metros 52 decímetros cuadrados de escalera.

La planta alta segunda tiene una superficie construida de 39 metros 60 decímetros cuadrados más 9 metros 30 decímetros cuadrados de porche y 32 metros 54 decímetros cuadrados de pérgola.

Está edificado sobre una porción de terreno solar, sito en este término, lugar Cala D'Or, que tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con calles, y derecha e izquierda, con terreno de Juan del Valle.

Inscripción: Tomo 3.099, libro 297, folio 208, finca 18.386.

Tasada a efectos de subasta en 175.050.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de enero de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—3.531.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 181/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Meneses,

contra don Miguel Díaz Ramiro y doña Emilia Martínez Fernández, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Sita en Mostoles (Madrid), en la urbanización «Villa Fontana II» y perteneciente a la casa número 201 del grupo S, hoy plaza de Nicaragua, número 1, piso quinto, letra B, situado al frente izquierda, subiendo, en planta quinta, de 76,78 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha, entrando al piso, piso letra C y vuelo sobre finca matriz; izquierda, vuelo sobre finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, hoy de Mostoles, en el tomo 1.188, libro 552, folio 166, finca número 48.142, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 7.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 181 de 1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 5 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Miguel Díaz Ramiro y doña Emilia Martínez Fernández, caso de que no fueren hallados.

Dado en Mostoles a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaría.—3.566.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 167/1993, a instancia de «E. F. G., Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Luis López Irigoyen y doña María Panadero López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Piso séptimo o de ático, letra D, de la escalera derecha, en planta séptima de la casa número 4 de la calle Pintor Velázquez del núcleo urbanístico «Familia Real», en el Parque Estoril II, de Mostoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 1.135, libro 6-4.ª, folio 223, finca 398, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 29 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 21.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 167/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse los posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—3.558.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1993, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jiménez García, contra doña Ana María Minguez Pons, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de marzo de 1994, a las doce treinta horas para la celebración de la segunda el día 1 de abril de 1994, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 3 de mayo de 1994, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo respecto a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 9. Plaza de garaje, en planta sótano, que linda: Frente, zona de maniobra; derecha, plaza de garaje número 8; izquierda, plaza de garaje número 10, y espalda, calle Frutos Baeza.

Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en el libro 111 de la sección segunda, folio 45, finca 10.478, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.644.000 pesetas.

2. Número 49. Vivienda E, en primera planta alta, distribuida en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, calle División Azul; derecha, edificio colindante de José Carrillo; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y hueco de ascensor, descansillo y escalera de acceso y local F de la misma planta, y espalda, calle Frutos Baeza. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en el libro 111 de la sección segunda, folio 125, finca 10.558, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 31.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—3.580-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 392/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en representación de don Alberto Nicolás Gómez, don Francisco Martínez Sánchez y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del R. Hp., sobre reclamación de cantidad, 1.000.000 de pesetas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 24 de marzo, a las doce horas, y, si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 25 de abril, a la misma hora, y para la tercera, se señala el día 25 de mayo, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En la planta tercera de vivienda: Una vivienda de tipo A, a la izquierda según se sube por la escalera, en término de Murcia, partido de Benijalan, carretera que desde el poblado de Benijalan conduce a Algezares, sin número de policía, con salida directa a dicha carretera, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble, ocupa una superficie útil de 81 metros 94 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, derecha, entrando, con la vivienda tipo A derecha de esta misma planta; izquierda, Antonio Hernández López, y fondo, don Miguel Ruiz Hernández.

Inscripción: Finca número 6.752, libro 82, sección 6, folio 155, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Furgoneta «Mercedes Benz», modelo 140, caja cerrada matrícula MU-96 24-AP. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 795.000 pesetas.

Furgoneta «Mercedes Benz», modelo 120, caja cerrada matrícula MU-96 25-AP. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—3.455.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 882/1993, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cervantes Nicolás, contra «Javier Maestre, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.436.675 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 30 de marzo de 1994, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 29 de abril de 1994, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo en lo que respecta a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Cuarta parte indivisa de un trozo de tierra monte bajo, en el término de Totana, diputación de Morti-Alto, parte de la hacienda llamada «La Charca», que tiene de cabida 11 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, finca de don Javier Maestre Molina y la de don Alberto Maestre Molina; oeste, la de don Javier Maestre Maestre; sur y este, don Antonio Baena Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.247, libro 453, folio 9, finca 33.738, inscripción cuarta. Se establece como valor de tasación de la finca la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2.ª Un trozo de tierra monte bajo, en término de Totana, diputación de Morti-Alto, parte de la hacienda llamada «La Charca», que tiene de cabida 80 áreas, y linda: Sur y oeste, terrenos de club «La

Charca»; norte, fincas de don Juan Antonio Martínez Martínez, camino por medio, y al oeste, resto de finca de donde se segregó. Dentro de esta finca, e incluida en su superficie, hay una edificación destinada a bar-restaurant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.449, libro 499, folio 60, finca 38.331. Se establece como valor de tasación de la finca la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.594-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 170/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Santiago García Cabrera y doña María del Carmen Alegría Aguilar, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 1 de abril de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.850.800 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Santiago García Cabrera y doña María del Carmen Alegría Aguilar.

Urbana, sita en Pelayos de la Presa. Parcela de terreno, al sitio de «Los Rompinos» o «Pinos Verdes», denominada en la actualidad Arroyo de los Llanos, señalada con el número 7 del Plano de Parcelación. Tiene una superficie de 584 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda:

Derecha, entrando, avenida de los Pinos Verdes; izquierda, parcelas números 18 y 19; fondo, parcela número 8, y frente, calle A. Sobre esta parcela esta construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja, distribuida en «hall», cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza, con una superficie total construida de 115 metros cuadrados, aproximadamente. Aprovechando el desnivel del terreno se ha construido una entreplanta de 115 metros cuadrados, aproximadamente. La edificación linda, por todos sus vientos, con la parcela sobre la que se levanta, estando el resto del terreno no construido dedicado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 475, libro 37 de Pelayos de la Presa, folio 104, finca 3.355.

Dado en Navalcarnero a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—3.595-3.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Juez de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 343 de 1992, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Trans-Diogo, Sociedad Limitada», don Agustín Diago Clavel y doña Ramona Estelles Miquel, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Vehículo, camión tractor, marca «Renault», modelo DR 340 TTI, de 340 CV, matrícula CS-9785-Y. Valorado en 3.300.000 pesetas.

2. Urbana. Casa habitación, sita en Vall de Uxó, calle Pintor Paula, número 1, compuesta de planta baja y piso alto, con una superficie de 108 metros cuadrados de solar y construidos de 98 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 177, tomo 1.095, folio 152, finca 15.582. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda sita en Vall de Uxó, avenida José Antonio Girón, número 13, planta primera, con una superficie de 77,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 2, al libro 131, tomo 887, folio 167, finca número 17.718. Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallados los demandados el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—3.598-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281 de 1993, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Francisco Miguel Roca García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 5.026.576 pesetas de capital, más 1.300.000 pesetas presupuestadas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 22.600.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 5 de abril de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 29 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 01860000180281/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda en planta segunda, única de su planta, con entrada por el zaguán y escalera común del edificio; le corresponde una superficie construida de 157 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza y galería. Linda, según se mira a su fachada desde la calle Patricio Pérez; derecha, calle Diego Ramírez; izquierda, Juan Andréu Sánchez, patio, escalera y pasillo por medio en parte; fondo, Lorenzo Castejón Mercader y pasillo común, y frente, calle Patricio Pérez y patio común.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 36 enteros 5 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.491, libro 401 de Torrevieja, folio 26 vuelto, finca número 30.563 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorada a efectos de primera subasta en 22.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—3.599-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora doña Ana María Felgueroso Vázquez, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Lucía Valdés del Busto y don Rafael Suárez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los referidos demandados:

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda piso 3.º, letra C, del inmueble número 2 de la calle Nueve de Mayo, de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 83,83 metros cuadrados, y construida de 96,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, finca registral 3.623, sección tercera, folios 57, 58 y 59 del libro 2.007, tomo 2.752 general, y folios 39 y 40 del libro 2.091, tomo 2.836 general. Tasada en 17.421.246 pesetas.

2. Participación indivisa del 1,54 por 100 del local destinado a vivienda, en planta baja 5 del inmueble señalado con el número 22 de la calle Pérez de la Sala, de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 41,91 metros cuadrados, y construida de 48,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, un dormitorio y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al folio 33, libro 1.513, tomo 2.197 general, inscripción decimoquinta, finca número 5.746. tasada el total de la finca en 7.512.412 pesetas. Luego el valor de la participación del 1,54 por 100 sería de 115.692 pesetas.

3. Vivienda apartamento en el piso 5.º, letra A, del inmueble señalado con los números 8 y 10 de la calle San Antonio, de Benidorm, edificio Los Robles. Con una superficie construida de 59 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene 43 metros 65 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, finca número 28.360, tomo 703, sección segunda, libro 311, folio 131. Tasada en 8.791.449 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique,

sin número, el próximo día 1 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado anteriormente para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Las fincas salen a licitación por lotes separados, pudiendo los licitadores pujar indistintamente por cualquiera de ellas, suspendiéndose la licitación en el momento en que para cualquiera de las fincas haya una postura admisible que cubra las cantidades reclamadas por principal, intereses y costas.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sirva el presente edicto como notificación de los remates a los demandados propietarios de las fincas don Rafael Suárez García y doña Lucía Valdés del Busto, cuyo actual domicilio se desconoce, haciéndoles la prevención contenida en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes del remate podrán librar las fincas, pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado.

Décima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 4 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—3.613-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 453/1993, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Campins Pou, contra «Promociones Desván, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.680.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 2-A. Nave industrial de planta baja señalada con el número 2-A, sita en el polígono industrial de «Marratxí», término de Marratxí, de superficie aproximada 331 metros 41 decímetros cuadrados, con acceso desde la calle Cellerers, a través del paso que discurre por el lateral derecha de la construcción enclavada en la zona A. Mirando desde dicha vía, de 10 metros de anchura, en parte situada en la zona A y en parte en la zona C, si bien afectada por servidumbres de paso, sus lindes, mirando desde la calle expresada, son: Por frente, parte determinada número 2-A de la zona A; por la derecha, paso: por fondo, parte determinada 2-C, y por la izquierda, zona B.

Título: Le pertenece por subdivisión de la parte determinada número 2 de orden en escritura autorizada, por el Notario de esta capital don Victor Alonso Cuevillas Sayrol, el día 18 de marzo de 1992, y cuya parte determinada número 2 de orden procedía, a su vez, de la división de la parte determinada número 1 de orden o zona A de la división horizontal, realizada esta última en escritura de 20 de agosto de 1991, del también Notario de esta ciudad don Miguel Tomás Sorell.

Inscrita al folio 50 del tomo 5.267 del archivo de Marratxí, finca número 14.934, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018045392.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.536.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 216/1993, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Gonzalo Gómez Huéscar, don

Mateo Torrens Barceló, don Llorenç Oliver Oliver, don Juan Rodríguez Prados, «Prefabricados Mallorquines, Sociedad Anónima»; «Comercial Distribuidora Balear, Sociedad Anónima»; «A. C. B., Sociedad Anónima»; «Cerrajería Artística G. Seguí, Sociedad Anónima»; «Técnicas y Sistemas del Clima, Sociedad Anónima»; «Carpintería Arbós, Sociedad Anónima», y «Cerámicas Sugrañes, Sociedad Anónima», en reclamación de 40.696.172 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Integrante del bloque 1. Número 9 de orden. Apartamento dúplex señalado con la letra D, que se desarrolla en plantas de pisos primero y segundo, comunicándose ambos niveles por escalera interior. Mide en piso primero 62,37 metros cuadrados y en piso segundo 59,27 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle letra H, son: Por frente, dúplex C; por fondo, dúplex E; por la izquierda, corredor que le da servicio, y por la derecha, vuelo de jardín de los bajos.

Registro: Tomo 2.290, libro 318 de Palma, sección VII, folio 44, finca 18.109, inscripción quinta.

Tasada en 14.600.000 pesetas.

Integrante del bloque 1. Número 10 de orden. Apartamento dúplex señalado con la letra C, que se desarrolla en plantas de pisos primero y segundo, comunicados ambos niveles por escalera interior. Mide en piso primero 62,37 metros cuadrados y en piso segundo 59,27 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle letra H, son: Por frente, dependencia del despacho 7 de orden y los bajos del dúplex B; por fondo, con el dúplex D; por la izquierda, corredor que le da servicio y hueco de ascensor, y por la derecha, vuelo de zona ajardinada.

Registro: Tomo 2.290, libro 318 de Palma, sección VII, folio 47, finca 18.110, inscripción quinta.

Tasada en 14.600.000 pesetas.

Integrante del bloque 2. Número 15 de orden. Apartamento letra A del piso segundo o ático, ocupa 117 metros cuadrados y sus lindes, mirando desde la calle letra H, son: Por la izquierda, corredor común; por la derecha, vuelo de jardines de los dúplex A, B y C, y en parte, terraza de su exclusivo uso; por fondo, dúplex B, y por frente, terraza de exclusivo su uso; por fondo, dúplex B, y por frente, terraza de su exclusivo uso, escalera y vuelo de jardín del dúplex A.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza de 13,77 metros cuadrados, recayente a su ángulo frente-derecha visto de la calle letra H.

Registro: Tomo 2.290, libro 318 de Palma, sección VII, folio 115, finca 18.127, inscripción quinta.

Tasada en 14.000.000 pesetas.

Integrante del bloque 3. Número 12 de orden. Apartamento dúplex letra B, que se desarrolla en plantas baja y primer piso, comunicados ambos niveles por escalera interior. Mide en planta baja 67,47 metros cuadrados y en piso 60,57 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle letra H, son: Por frente, dúplex letra A; por fondo, dúplex letra C; por la izquierda, pasillo común, y por la derecha, con jardín de su exclusivo uso.

Le es inherente el uso exclusivo de una porción ajardinada, recayente a su lateral-derecha, mirando desde la calle letra H, de cabida unos 48,09 metros cuadrados; lindante: Por frente, jardín del dúplex A; por fondo, jardín del dúplex C; por la izquierda, con el propio dúplex B, y por la derecha, corredor del bloque 4 y caja de escalera de este último bloque.

También le es inherente un trastero de 1,50 metros cuadrados, sito bajo dicha escalera, mitad anterior.

Registro: Tomo 2.290, libro 318 de Palma, sección VII, folio 167, finca 18.140, inscripción quinta.

Tasada en 15.600.000 pesetas.

Integrante del bloque 3. Número 13 de orden. Apartamento dúplex letra C, que se desarrolla en plantas baja y primer piso, comunicados ambos niveles por escalera. Mide en planta baja 67,47 metros cuadrados y en piso 60,57 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle letra H, son: Frente, dúplex letra B; por fondo, dúplex D; por la izquierda,

pasillo o corredor común, y por la derecha, con jardín de su exclusivo uso.

Le es inherente el uso exclusivo de una porción ajardinada, recayente a su lateral-derecha, mirando desde la calle letra H, de cabida unos 50,61 metros cuadrados, lindante: Por frente, jardín del dúplex B; por fondo, jardín del dúplex D; por la izquierda, con el propio dúplex C, y por la derecha, corredor del bloque 4 y escalera de este último bloque.

También le es inherente un trastero de 1,50 metros cuadrados, sito bajo dicha escalera, mitad posterior.

Registro: Tomo 2.290, libro 318 de Palma, sección VII, folio 171, finca 18.141, inscripción quinta.

Tasada en 15.600.000 pesetas.

Todas ellas partes determinadas del complejo «Jacaranda» de la urbanización Son Buit, sito en La Bonanova y comarca de Génova, del término municipal de Palma de Mallorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018021693.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez-accidental.—El Secretario.—3.494.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 562/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías, contra doña Reyes Fresneda Huéscar y doña Antonia Marqués Oliver, en reclamación de 788.473 pesetas de principal y 385.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan posteriormente.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera,

113 (Llar de la Infancia) el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 29 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0562-93.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número trece de orden. Vivienda letra C, del piso cuarto, que tiene su acceso mediante escalera, ascensor y zaguán número 74 de la calle de San Joaquín, de esta ciudad. Mide 83 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Linda, mirando desde la calle de San Joaquín: Frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda letra B, rellano y patio; izquierda, con la calle del Doctor Andrés Feliú y vivienda letra A, y fondo, con viviendas A y B, rellano y patio. Su cuota es del 3,90 por 100.

Inscrita al tomo 1.985, libro 281 de Palma VI, folio 25, finca 14.657.

Viene gravada por dos hipotecas que en concepto de principal prestado garantiza la suma de 2.800.000 pesetas.

Asimismo, una mitad indivisa de la misma, viene afecta a un embargo, que entre capital y costas conlleva responsabilidades superiores a las 200.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—3.576.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 763/1993-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de (litiga pobre) Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Copo, Sociedad Anónima», en reclamación de 60.202.134 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Número 2 de orden: Local de la planta sótano primero, con acceso por la rampa que arranca de la calle Gran i General Consell, del lugar de El Arenal, término de Lluchmajor. Mide 1.240 metros cuadrados. Mirando desde la citada calle Gran i General Consell, linda: Por frente, con subsuelo de la misma; por la derecha, con subsuelo de la del Ejército Español; por la izquierda y fondo, con terrenos del predio Son Verí, de doña Isabel Siragusa. Linda, además, interiormente, con los huecos de los cuatro ascensores y con la rampa que le da acceso. Tiene asignada una cuota del 10 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 4 al folio 6 del tomo 4.272 del archivo, libro 573 de Lluchmajor, finca 28.322. Valorada en la suma de 47.198.000 pesetas.

2. Número 5 de orden: Local situado en la planta baja, con acceso por la calle Gran i General Consell, del lugar de El Arenal, término de Lluchmajor. Mide 95 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle y en parte con la escalera y cuarto de contadores del zaguán número 40-B de la repetida calle Gran i General Consell; por la derecha entrando, con el local número 6 de orden; por la izquierda, con el local número 3 de orden y en parte con dicho zaguán y cuarto de contadores número 40-B de la calle Gran i General Consell, y por fondo, con el local número 3 de orden. Tiene asignada una cuota del 1,10 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 4 al folio 174, tomo 4.272, libro 573 de Lluchmajor, finca 28.325. Valorada en la suma de 10.602.982 pesetas.

3. Número 6 de orden: Local situado en la planta baja, con acceso por la calle Gran i General Consell, del lugar de El Arenal, término de Lluchmajor. Mide 68 metros cuadrados, y linda: Por frente, con dicha calle Gran i General Consell; por la derecha entrando, con el zaguán y la escalera número 40-A de la repetida calle y en parte con el local número 7 de orden; por la izquierda, con el local número 5 de orden, y por fondo, con el número 3. Tiene asignada una cuota del 0,65 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 22, tomo 4.272, libro 573 de Lluchmajor, finca 28.326. Valorada en la suma de 8.593.997 pesetas.

4. Número 95 de orden: Vivienda letra F de la novena planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado aquél con el número 40 de la calle Gran i General Consell, del lugar de El Arenal, término de Lluchmajor. Mide 76 metros 97 decímetros cuadrados construidos y tiene 27 metros 45 decímetros cuadrados de terrazas delanteras. Mirando desde la citada calle, linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con vuelo de la calle Ejército Español; por la izquierda, con la vivienda letra E de la misma planta, y por fondo, con la letra G de la misma planta y con rellano y huecos de escalera y ascensor. Tiene asignada una cuota del 0,71 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 34, tomo 4.272, libro 575, finca 28.415. Valorada en la suma de 8.748.808 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 2 de mayo de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 1 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180763/93-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado «Copo, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.500.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 624/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, contra don Antonio C. G. Sánchez Villanueva, en reclamación de 10.785.405 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 42.834:

Número 20 de orden. Vivienda número 20 con fachada a la calle de Aguila. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semi-sótano con destino a garaje a la que se accede por medio de una rampa inclinada. Se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal de 30 metros cuadrados y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 23 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Aguila; por el fondo, con calle común;

por la derecha, entrando, con la vivienda número 21 y sus respectivas zonas ajardinadas de su uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 19 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 194, finca número 42.834.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de abril de 1994, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0624-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.444.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa).

Procurador: Don José L. Nicolau Rullán.

Demandados: Doña María Mar López Larrea y don Fernando López Larrea.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1993.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994 y hora de las doce, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1994 y hora de las doce, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de subasta es el que se dirá al final.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.048793 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ellos se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Fincas objeto de la subasta

Número 5. Vivienda número 1, situada en tercera planta, de frente, entrando, por escalera número 1 de la casa, sin número, de calle Pinos, Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 54 metros cuadrados y consta de diversas dependencias.

Registro: Tomo 2.125, libro 668 de Calviá, folio 105, finca número 35.890, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 11.461.120 pesetas.

Número 52. Vivienda número 1, situada en primera planta, a la izquierda, entrando por la escalera número 6 de la casa sin número de calle Los Pinos, Paguera (Calviá). Mide unos 64 metros cuadrados y consta inscrita al tomo 2.127, libro 669 de Calviá, folio 73, finca 35.937, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta en 13.284.480 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1994.—La Secretaria.—3.438.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 383/1991, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra don Manuel Ductor Parra y doña Francisca Jiménez Gil, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes inmueble embargados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, 1.º, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postor se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 7 de abril de 1994, a las doce horas y para la tercera subasta el día 4 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valoradas las fincas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa la consignación indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate a tercero el ejecutante de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No se ha suplido la falta de los títulos de propiedad y los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán vigentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Sita en la ciudad de Ronda, calle Doctor Fleming, número 38.2. Es una segunda planta de un edificio de tres plantas.

La vivienda, en concreto. Tiene una superficie de 142,47 metros cuadrados construidos y 110 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 426, libro 300, folio 70, finca número 16.961-N.

Valor: Se ha valorado a efectos de subastas en la suma de 6.600.000 pesetas.

Rústica: Finca «La Graja», de labor de secano cereal. Tiene una superficie de 2 hectáreas 37 áreas 39 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 486, libro 345, folio 173, finca número 11.495-N.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.543.035 pesetas.

Urbana.—Finca «La Encina», caserío muy viejo y en un estado de conservación totalmente casi destruido.

Tiene una superficie en escritura de 284 metros cuadrados aunque en realidad su superficie es superior.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 520, libro 365, folio 3, finca número 11.494-N.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subasta, en la suma de 300.000 pesetas.

Rústica.—Finca «La Encina», parcela de labor de secano cereal, tiene una superficie de 2 hectáreas 44 áreas 19 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 520, libro 365, folio 1, finca número 11.493-N.

Valor: Se ha valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.587.235 pesetas.

Rústica.—Finca «La Encina», parcela de labor de secano cereal. Tiene una superficie de 2 hectáreas 44 áreas 19 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 486, libro 345, folio 171, finca número 11.491-N.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.587.235 pesetas.

Rústica: Finca «La Encina», parcela de labor de secano cereal. Tiene una superficie de 2 hectáreas 44 áreas 19 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 518, libro 364, folio 224, finca número 11.490-N.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.587.235 pesetas.

Rústica.—Finca «La Encina», parcela de labor de secano cereal. Tiene una superficie de 2 hectáreas 44 áreas 19 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 518, libro 364, folio 222, finca número 11.489-N.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.587.235 pesetas.

Rústica.—Finca «La Mezquita», parcela de labor y olivar. Tiene una superficie de 67 áreas 8 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 518, libro 364, folio 220, finca número 8.742-N.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subasta, en la suma de 703.720 pesetas.

Rústica.—Finca «La Mezquita», parcela de labor de secano y olivar, tiene una superficie de 67 áreas 8 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 518, libro 364, folio 218, finca número 8.741-N.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subasta, en la suma de 703.720 pesetas.

Rústica.—Parcela Paraje de Fuenteblanquilla, finca de labor de secano. Tiene una superficie de 1 hectárea 54 áreas.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 518, libro 364, folio 216, finca número 6.169-N.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.001.000 pesetas.

Rústica.—Finca «La Encina», parcela de labor de secano. Tiene una superficie de 60 áreas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 518, libro 364, folio 214, finca número 6.168-N.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subasta, en la suma de 390.000 pesetas.

Rústica.—Finca «La Encina», parcela de labor de secano cereal. Tiene una superficie de 1 hectárea 85 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 518, libro 364, folio 212, finca número 6.165-N.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.205.750 pesetas.

Rústica.—Finca «La Encina», parcela de labor de secano cereal. Tiene una superficie de 1 hectárea 85 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 518, libro 364, folio 210, finca número 6.164-N.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.205.750 pesetas.

Rústica.—Finca «La Desehilla», parcela de secano, con algunos olivos. Superficie de 1 hectárea 65 áreas 25 centiáreas.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 496, libro 15 de Benaolán, folio 23, finca número 1.004.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subasta, en la suma de 806.250 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.—3.585-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 281/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Tomás Manuel Flores Fernández para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 8.000.000 de pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 1 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se subastan

Primera.—Urbana: Una mitad indivisa de un local en planta de sótano, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio. Ocupa una superficie construida de 740 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Francisco Javier y Carmen Cervantes Orozco, hoy calle en proyecto; este, rambla de la Gitana; oeste, zona descubierta de acceso a esta planta, y sur, carretera de Málaga a Almería, anteriormente lo hace por todos sus aires con el foso del ascensor.

Tiene también acceso por la carretera de Málaga a Almería.

Título: Compra a la compañía mercantil «Centro de Aguadulce, Sociedad Anónima», en escritura ante mí, el día de hoy.

Registro: Pendiente de inscripción, se cita como referencia el tomo 1.851, libro 55, folio 154, finca 4.763, inscripción primera.

Cuota: 16,288 por 100.

Integración: Forma parte de un edificio de seis plantas, sin número, en la carretera de Málaga a Almería, paraje de Aguadulce, término de Enix.

Tasada a efectos de subasta: 8.940.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Vivienda de renta limitada subvencionada, de tipo D, sita en la quinta planta alta y señalada con el número 30 de los elementos individuales del edificio de diez plantas y ático, denominado Montesol, enclavado en la barriada de Aguadulce; a la derecha de la rambla de la Gitana, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix, cuya vivienda tiene una superficie construida de 72 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda B de la misma planta o elemento número 29 y pasillo de acceso; sur y oeste, calles en proyecto sobre terreno de don Manuel Sánchez Canou, y este, otra calle en proyecto sobre terreno de doña María Morales Ubeda, y el expresado pasillo.

Título: Compra a doña María Valverde Salazar en escritura en Almería ante don Carlos Hormillos Escribano, el día 11 de junio de 1973.

Registro: Folio 139, tomo 853, libro 39, finca 2.926, inscripción cuarta.

Cuota: 1,96 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 3.437.430 pesetas.

Tercera.—Urbana: Casa situada en la barriada de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, calle Adolfo Giménez, número 8. Tiene una superficie de 5 metros de fachada por 13 metros 15 centímetros de fondo, que hacen 65 metros 75 centímetros cuadrados, que linda: Norte o izquierda, entrando, doña Dolores Martínez Jiménez; este o fachada, calle de Adolfo Giménez; oeste o espalda, don Enrique Burchard, y sur o derecha, don Gines Perales Andújar.

Título: Compra a la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados, en escritura ante mí, en esta villa, el día 2 de febrero de 1989.

Registro: Folio 31 vuelto, tomo 1.579, libro 215, finca 2.284-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 5.502.570 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—3.604-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía con el número 170/1993, a instancias de don Juan José, doña Angela, doña Consuelo, doña Manuela y don Manuel Gómez Iglesias, representados por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra don José Manuel, doña María José, doña María Angeles, doña Begoña y doña Beatriz Gómez García, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 del próximo mes de marzo; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre tasación efectuada, el día 11 del próximo mes de abril, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 5 del próximo mes de mayo.

La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrará en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en Boletín Oficial.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3707, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda sita en esta capital, calle Corralillo de Santo Tomás, sin número, hoy número 1, que hace la firma registral número 819. El solar tiene una superficie de 49,920 metros cuadrados.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—3.560.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 569/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancias del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Nicéforo Martínez Hernández y doña Agustina García Cáceres, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 20 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que luego se dirá y que es la pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera el día 19 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda el día 21 de junio, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-0059-93 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en la plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Fincas que se subastan

Vivienda número 4, piso primero izquierda, en la planta primera del edificio sito en Cantalapedra (Salamanca), calle Luna, número 26, situada a la izquierda del desembarque de la escalera. Superficie útil de 96 metros y construida de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.869, libro 117, folio 173, finca número 9.939, inscripción cuarta de Cantalapedra.

Ha sido tasada, a efectos de subasta, en 5.250.000 pesetas.

Local de negocio número 1, ubicado en la planta baja del edificio en Cantalapedra (Salamanca), calle del Pozo, número 14, con entrada por la citada calle, de superficie aproximada de 230 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.869, libro 117, folio 19, finca número 9.536, inscripción quinta de Cantalapedra.

Ha sido tasada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de diciembre de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—3.582.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía (isla de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8 de 1993, seguido a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ernesto Trujillo Brito, y defendido por el Letrado don Eduardo Librero Colmenero, contra don José María Barreiro Ojreiro.

En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario y con intervalo entre señalamientos de, al menos, veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días:

Primera: El día 4 de marzo de 1994.
Segunda: El día 8 de abril de 1994.
Tercera: El día 13 de mayo de 1994.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las doce horas de su mañana.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, cuenta corriente número 3528000018000893, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicada.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 42. Apartamento del tipo dúplex, señalado con el número 22 de orden interior, integrado en el complejo turístico «Urbanización Costa Guanche», segunda fase, del plan de Urbanización de Intereses Turísticos Nacionales, denominado «Playa Canaria», sita en el término de Gáldar (isla de Gran Canaria).

Dado en Santa María de Guía a 27 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—3.568.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 1.158/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero, contra don José M. Aviño Navarro, doña Teresa Espert Simó, don Antonio Tarazona Jurado, doña María del Carmen Simeón Lahoz, doña Amparo de la Consolación Tarazona Jurado y la «Compañía Mercantil Cangrinar, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del pre-

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 1.158/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero, contra don José M. Aviño Navarro, doña Teresa Espert Simó, don Antonio Tarazona Jurado, doña María del Carmen Simeón Lahoz, doña Amparo de la Consolación Tarazona Jurado y la «Compañía Mercantil Cangrinar, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del pre-

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 1.158/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero, contra don José M. Aviño Navarro, doña Teresa Espert Simó, don Antonio Tarazona Jurado, doña María del Carmen Simeón Lahoz, doña Amparo de la Consolación Tarazona Jurado y la «Compañía Mercantil Cangrinar, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del pre-

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 1.158/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero, contra don José M. Aviño Navarro, doña Teresa Espert Simó, don Antonio Tarazona Jurado, doña María del Carmen Simeón Lahoz, doña Amparo de la Consolación Tarazona Jurado y la «Compañía Mercantil Cangrinar, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del pre-

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 1.158/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero, contra don José M. Aviño Navarro, doña Teresa Espert Simó, don Antonio Tarazona Jurado, doña María del Carmen Simeón Lahoz, doña Amparo de la Consolación Tarazona Jurado y la «Compañía Mercantil Cangrinar, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del pre-

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 1.158/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero, contra don José M. Aviño Navarro, doña Teresa Espert Simó, don Antonio Tarazona Jurado, doña María del Carmen Simeón Lahoz, doña Amparo de la Consolación Tarazona Jurado y la «Compañía Mercantil Cangrinar, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del pre-

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 1.158/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero, contra don José M. Aviño Navarro, doña Teresa Espert Simó, don Antonio Tarazona Jurado, doña María del Carmen Simeón Lahoz, doña Amparo de la Consolación Tarazona Jurado y la «Compañía Mercantil Cangrinar, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del pre-

SEVILLA

Edicto

sente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, primera planta, barriada «El Juncal», a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 24 de mayo de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, en regadío, para el cultivo de arroz, en la zona denominada Bermejo Primero, de la Isla Mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río, con una cabida de 7 hectáreas, 88 áreas, 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 38, del tomo 1.034, libro 85 de Puebla del Río, finca número 4.244, inscripción cuarta.

Valoración

Ha sido tasada a los efectos de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial la finca descrita anteriormente, suelo y vuelo en 25.228.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—3.574.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 91/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, contra don Juan Carlos Morales Méndez y don Mario Morales Méndez, en los que

por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días la finca embargada a don Mario Morales Méndez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 4.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido valorada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; la segunda subasta se celebrará, en su caso, el día indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la finca, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera. Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día indicado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de esta ciudad, con el número 409100017009193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, de no ser hallado en ella, servirá para notificación a los herederos del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), calle Alcalde Fernando Castellano, número 1, 1.º A, tiene una superficie construida de 121,65 metros cuadrados, y una superficie útil de 84,30 metros cuadrados. Le pertenece un trastero señalado con el número 11, sito en la planta tercera, y con una superficie de 4,65 metros cuadrados, que van incluidos en la superficie expresada anteriormente como construidos. Su cuota en total del edificio donde la vivienda está enclavada es del 8,7 por 100. Tiene la calificación de Vivienda de Protección Oficial en virtud de cédula de calificación definitiva de 5 de diciembre de 1986.

Inscripción: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Sevilla, al tomo 962, libro 118 de San Juan de Aznalfarache, folio 39, finca 7.642.

Dado en Sevilla a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—3.471.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 27/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por doña María Asunción Ribas Paytuví, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de marzo, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de abril, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de mayo, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 19.575.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 6.—Vivienda, tipo dúplex, señalada de 14 en el total complejo, sita en la planta baja y planta alta del edificio número 2, sito en el término de Vilaseca, en el lugar denominado «Pla de Maset» o «Vedat de Sa Ilustrísima», urbanización «Cabo Salou».

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.502, libro 430 de Vilaseca, folio 126, finca número 37.487, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a la demandada arriba indicada.

Dado en Tarragona a 21 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—3.449.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por «Aridos la Cartuja, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de marzo, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de abril, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de mayo, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 26.250.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 85.—Local despacho, sito en la primera planta alta del edificio con acceso por avenida de Roca, 5, escalera A, planta primera, local número 1 de Tarragona.

Registro: Tomo 1.625, folio 34, finca número 58.812 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a la demandada antes indicada.

Dado en Tarragona a 23 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—3.448.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de la Ley Hipotecaria del artículo 131, número 123/1993, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en la plaza Imperial Tarraco, número 6, Tarragona, contra don Manuel Brull Brull, con domicilio en la avenida de la Generalitat, número 167, primera, Tortosa, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 4 de mayo de 1994.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 2 de junio de 1994.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 5 de julio de 1994.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 6.575.900 pesetas.

Descripción.—Número 88. Vivienda ubicada en la primera planta elevada del bloque I, con acceso por núcleo iniciado en vial en proyecto desde la avenida de la Generalitat. Se denomina piso primero, puerta primera. Consta de varias dependencias y terraza. Tiene la superficie construida de 117 metros y 56 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados y entrando a la misma, linda: A su frente, en la escalera y rellano distribuidor;

por la derecha, con la vivienda puerta segunda de esta planta, y por la izquierda y fondo, con proyección vertical de zonas comunes del conjunto.

Inscrita al tomo 3.190, libro 647, folio 175, finca número 40.880.

Dado en Tortosa a 8 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—3.446.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.193/1992, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, contra don Juan Antonio Canicio Ena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.800.000 y 2.700.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de marzo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 28 de abril de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 437000018119392, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en octava planta alta izquierda mirando a fachada, puerta 22, tipo C, distribuida interiormente. Superficie útil: 131 metros 48 deci-

metros cuadrados. Linderos: Frente, calle del Doctor Gil y Morte; derecha, vivienda centro de la misma planta, rellano de planta, patio de luces, caja de escalera y ascensor; izquierda, vivienda en igual planta de la unidad B, y fondo, patios de luces. La vivienda descrita se integra en la unidad arquitectónica A, portal número 151 de la calle de San Vicente Mártir, cuya unidad mide 449,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.097, libro 546, sección tercera de Afueras, folio 132, finca número 16.975. Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.800.000 pesetas.

2. Cuatro centésimas de centésima (0,04 por 100) del porcentaje atribuido a la siguiente finca:

Dos: Local comercial destinado a garaje, que ocupa todo el subsuelo del bloque urbano, excepto el espacio del local 1. Tiene su acceso independiente por rampa que se inicia en el lateral izquierdo de la unidad F. Mide 2.609 metros 27 decímetros cuadrados útiles. Linderos: Los mismos del bloque cuyo subsuelo ocupa, en las verticales de frontera, y, además, frente, local uno.

Tiene como anejo la vivienda de la derecha mirando a la fachada en la terraza de la unidad F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.076, libro 525, sección tercera de Afueras, folio 218, finca 16.952. Tasada a efectos de subasta por la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Valencia a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Olarte Madero.—El Secretario.—3.555-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, con el número 1.087/1992, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 4.812.500 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo con hipoteca.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 12 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 4.812.500 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de el bien o la certificación del Registro de la Propiedad que

los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.493 y 1.496.

Tercera.—Substituirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en calle del Justicia, 2, de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en quinta planta alta, tipo B, puerta 10, del edificio en Carlet, con fronteras recayentes a la calle de la Corbella y avenida del Bolero de Carlet, sin números. Tiene una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Cuenta con distribución propia para habitar. Se tiene acceso a la misma por ascensor y escalera cuyo zaguán A arranca de la calle de la Corbella. Linda: Derecha mirando su frontera desde dicha calle, la avenida del Bolero de Carlet; izquierda, vivienda tipo A, número 21, ascensor, escalera, rellano y en parte patio de luces, y fondo, vivienda tipo A número 11 y en parte patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.722, libro 291 de Carlet, folio 115, finca número 20.688, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.812.500 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Andrés Cuenca.—3.608-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 494/1992-A, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso, contra «Ayllón, Vehículos Industriales, Sociedad Limitada», y don César Moyano de Iscar, en el que, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, el día 1 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017049492, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de marzo de 1994, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones el día 26 de abril de 1994, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a los demandados.

Séptimo.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Edificaciones en casco de Serrada, en la calle Callejón, de la carretera de Medina a Valladolid. Compuesta de una casa de planta baja, distribuida en estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería, pasillo y porche, con una superficie construida de 145,63 metros cuadrados; una nave diáfana, que mide una superficie de 230 metros cuadrados; el resto de la superficie, o sea, 535,62 metros cuadrados, están destinados a patio. La superficie total de la finca es en la actualidad de 911,25 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Mariano Martín; izquierda y fondo, de Wenceslao Alonso, y frente, calle de situación.

Inscrita al tomo 942 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Serrada, folio 192, finca número 1.551, en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Tasada en 13.021.860 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a cultivo de secano, número 36 del polígono 6 general. Sitio de La Matea, Ayuntamiento de La Seca. Linda: Norte, finca número 33 de Virgilia Estebáñez Ampudia; sur, finca excluida de concentración y senda de La Matea; este, senda de servicio amojonada y la número 35 de Josefa de Iscar Moyano. Extensión superficial de 2 hectáreas 4 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.487 del archivo, libro 175 del Ayuntamiento de La Seca, folio 209, finca número 12.004 en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Tasada en 686.280 pesetas.

Total s. e. u. o.: 13.708.140 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria—3.602-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 824/1992, sección B, a instancia de «José Cañedo, Sociedad Anónima», contra don Luis Garrosa Coello, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en las anteriores, el día 16 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/082492, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote: Finca en el pago de la Iglesia o de las Eras, en Santovenia de Pisuerga (Valladolid). Finca de 1.193 metros cuadrados. Sobre esta finca se haya edificada una nave de forma rectangular. Finca registral 2.031. Tasada pericialmente en la suma de 11.900.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda piso letra C, planta segunda, en la calle Portugal, 4, de Valladolid. Ocupa una superficie de 87,90 metros cuadrados. Finca registral 26.502. Tasada pericialmente en la suma de 9.746.352 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.451.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 1.238/1991, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra María del Carmen Ladero Muñoz, Baur Au Lac, Guiuseppe Belfiore y María Teresa Fernández Pérez, con domicilio en calle Viacruces, 10, Puertollano (Ciudad Real); Pi Margall, 135, derecha, Vigo; Pi Margall, 135, primero, derecha, Vigo, y Pi Margall, 135, primero, derecha, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 623.340 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de marzo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 7 de abril, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de mayo, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado BBV-1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Como propiedad de don Ramón Prieto Adán y doña María del Carmen Ladero Muñoz:

Local comercial en planta baja del edificio en la ciudad de Puertollano y su calle de Via Crucis, número 10. Tiene la superficie construida de 320

metros cuadrados. Tiene puerta independiente por la calle de su situación, teniendo otra puerta de entrada desde el portal de la finca principal. Linda: Por la derecha, entrando, con el zaguán, portal y caja de escalera del inmueble principal y con casa de Julián Vargas; izquierda, con finca de herederos de Olvido Jiménez Moral, y fondo, finca de Luis Rodríguez Prado. A la derecha de este local queda ubicada la puerta principal, zaguán, portal, escalera, ascensor y cuarto de contadores y de limpieza. Inscrita en Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.175, libro 221, folio 173 y al tomo 1.546, libro 415, folios 94 y 95, finca número 19.327. Su avalúo es de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—3.481.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 34/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, domiciliada en avenida Diagonal, número 621-629, Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra doña Josefa González Vidal y don Eladio Conde Collazo, con domicilio en Sanjurjo Badia, 140, Vigo, y Sanjurjo Badia, 140, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.739.952 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de marzo, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 14 de abril, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de mayo, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado BBV-1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de doña Josefa González Vidal:

1. Rústica. Labradío, regadío y viña, «Pedra do Couto», o «Pedra do Cnto», sito en el barrio de Pedra de Couto, parroquia y municipio de Tomiño, de 29 áreas 21 centiáreas. Sobre parte de esta finca, dentro de sus linderos y ocupando 117 metros cuadrados, se ha construido una casa compuesta de planta baja, integrada por las siguientes dependencias: Garaje, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 169, folio 161, finca 16.663. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casita de bajo a cuerdas y piso a vivienda, con terreno unido a labradío y frutales, formando todo una sola finca conocida por «Lugar de Peleteira», en el sitio de Cotros, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, término municipal de Nigrán, de la superficie total de 11 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2 al libro 148, tomo 1.548, finca número 12.510. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Valor total de 28.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—3.479.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 617/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Alonso Bastos, Sociedad Limitada»; don Julio Alonso Vázquez y doña Purificación Presa Costas, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de abril próximo; para la segunda, el día 20 de mayo siguiente, y para la tercera, el día 20 de junio siguiente, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-I, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción

en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta, el día y hora indicados se llevará a cabo, a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso séptimo B del edificio al que debe corresponder el número 14 de la calle Ponte da Veiga, en el polígono de Balaidos, de Vigo. Mide 89,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, folio 211, libro 601, finca número 45.736. Valorada en 11.700.000 pesetas.

2. Chalana con casco de madera, cuyo nombre es «Alba-1», con eslora de 5,65 metros y manga de 2,10 metros; tonelaje total, 1,74 toneladas métricas. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo al folio 131, tomo 116, hoja 7.665. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—3.515.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 170/1991 de ejecución, se sigue procedimiento, a instancia de doña María Pilar Cuesta Acosta, contra «Travelling Films and T. V., Sociedad Anónima», en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de explotación y difusión de la película «Adiós Pequeña», expediente 256/1985-N, del Instituto Nacional de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Los bienes de encuentran inscritos en el Registro del Ministerio de Cultura, Instituto de la Cinematografía y Artes Audiovisuales, Departamento de Protección.

Y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 4 de abril de 1994, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1994, a las once horas, y la tercera subasta también, en su caso, el día 6 de junio de 1994, a las once horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y

ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2517.

Tercero.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexto.—Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.572.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario de los Social número 30 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 560/1991, ejecución 18/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Manuel San Millán García, contra «C.C.R. Asociados, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Bien que se subasta

Vivienda derecha C del edificio en Madrid, Canillas, sección tercera, con fachada a la calle de los

Caminos, distribuida en planta primera y segunda. Ocupa una superficie aproximada de 174 metros cuadrados. Linda: Al frente, fachada principal del edificio, por donde tiene su entrada; izquierda entrando, vivienda izquierda E; derecha, zona jardín, y fondo, medianería que les separa del edificio situado sobre la parcela número 1. Tiene el uso y disfrute de una zona de jardín de 28 metros cuadrados. Cuota: Cuarenta y siete enteros ochenta centésimas por ciento.

Valoración: 6.830.482 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta, el día 1 de marzo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor por la primera y segunda subasta.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo si se tratara de bien inmueble y tres días si se tratara de bien mueble.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bien inmueble.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—3.534.